



INFORME VEEDURIA SOCIAL CONSOLIDADO OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II

En el marco del pcm-113-2020

FONAC: Foro Nacional de Convergencia
Tegucigalpa DC, 3 de julio de 2021

Contenido

	Página
A. Siglas más usadas	2
B. Introducción	2
C. Objetivo	2
D. Antecedente de la Operación Fuerza Honduras II	2
E. Metodología	3
F. Resumen de los Decretos Ejecutivos aprobados en Consejo de Ministros (PCM) relativos a la Operación Fuerza Honduras II	5
G. Matriz de hallazgos	6
H. La veeduría social como propuesta metodológica a las Operaciones Fuerza Honduras 1 y 2	8
I. Conclusiones y hallazgos generales	10
J. Recomendaciones generales	10
K. Bibliografía	10
L. Anexos	11
• L.1. Anexo 1: Ficha de veeduría social a la OFH2	11
• L.2. Anexo No. 2: Municipios que recibieron fondos de emergencia Eta e Iota	11
• L.3.- Anexo 3: La presentación de la Operación Fuerza Honduras II.	11
• L.4.- Anexo 4: Fotografías	11

A. Siglas más usadas

Sigla:	Significado:
CODEM	Comité De Emergencia Municipal
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FONAC	Foro Nacional de Convergencia
OFH	Operación Fuerza Honduras
PCM	Decretos Ejecutivos aprobados en Consejo de Ministros
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos

B. Introducción

El huracán ETA tuvo su formación el sábado 31 de octubre de 2020. El 2 de noviembre se declaró Estado de Emergencia en los departamentos de Islas de la Bahía, Cortés, Atlántida, Yoro, Colón, Olancho, Gracias a Dios, Comayagua, Francisco Morazán, el Paraíso. Por su parte, el huracán IOTA se formó el viernes 13 de noviembre de 2020, a partir de entonces, se formuló el PCM-113-2020.

En este marco se produce una transferencia extraordinaria para 81 municipios afectados por las tormentas Eta e Iota, en el marco del PCM – 113-2020, sobre la base de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) municipales, construidos en el marco del Comité De Emergencia Municipal (CODEM) y la coordinación del Comité Permanente de Contingencias (COPECO), como ente encargado del tema en el marco de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para mayor información ver *L.2. Anexo No. 2: Municipios que recibieron fondos de emergencia Eta e Iota.*

C. Objetivo

Documentar los hallazgos y recomendaciones en la ejecución presupuestaria de la OFH2, para incidir en la política pública, ante los tomadores de decisiones, en el marco del Decreto Ejecutivo PCM-113-2020.

D. Antecedente de la Operación Fuerza Honduras 2

El huracán ETA tuvo su formación el sábado 31 de octubre. El 2 de noviembre se declaró Estado de Emergencia en los departamentos de Islas de la Bahía, Cortés, Atlántida, Yoro, Colón, Olancho, Gracias a Dios, Comayagua, Francisco Morazán, el Paraíso. El 6 de noviembre se modificó este decreto y se procedió a declarar Estado de Emergencia en todo el territorio nacional, debido a los efectos de las lluvias provocadas por la “Tormenta Tropical ETA”. El Estado de Emergencia estaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse si los efectos que dieron origen a la emergencia persistiesen. El huracán ETA se disipó el 13 de noviembre, caracterizado por un comportamiento errático, presentando numerosas variaciones en su intensidad, se estimó que dejó un total de 380 a 635 mm en casi todo el territorio hondureño (Misión Evaluadora liderada por la Comisión Económica Para América Latina y El Caribe, Banco Mundial, OCR, FAO, OPS, UNESCO, UNICEF, OIM, UNOPS, UNFPA, ONU Mujeres, ACNUR, PNUD y BID, 2021, pág. 17).

Por su parte, el huracán IOTA se formó el viernes 13 de noviembre. El 18 de noviembre se modificó el Decreto Ejecutivo Número PCM-109-202 y algunos artículos del decreto PCM-113-2020, para ampliar las acciones descritas allí a “otros fenómenos climáticos [IOTA] que ocasionaran daño a la infraestructura productiva del país a nivel nacional”. Este huracán se disipó el 18 de noviembre sobre

El Salvador. Este evento, durante su formación, fue catalogado bajo las categorías 4 y 5 de huracán, pero se debilitó rápidamente al tocar tierra firme. Aun así, se estimó que dejaría una precipitación total de 500 a 750 mm en la parte norte del país. Los departamentos más afectados por ambos huracanes fueron Atlántida, Cortés, Santa Bárbara y Yoro (Misión Evaluadora liderada por la Comisión Económica Para América Latina y El Caribe, Banco Mundial, OCR, FAO, OPS, UNESCO, UNICEF, OIM, UNOPS, UNFPA, ONU Mujeres, ACNUR, PNUD y BID, 2021, pág. 17).

E. Metodología

Los municipios 25 municipios visitados en el mes de junio, que se concentran en los departamentos de Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, Lempira, Cortés y Yoro, 5 de ellos pertenecen a la categoría del priorizados por la Operación Fuerza Honduras 2 (Eta e Iota).

La priorización de municipios estuvo marcada por varios indicadores (la condición del triaje en abierto o cerrado, la incidencia del COVID-19, entre otros) pero también por la existencia de los planes de recuperación y rehabilitación por los efectos de Eta e Iota.

A continuación la lista de los municipios priorizados:

Junio de 2021			
2 Departamentos	4 municipios:	Monto transferido	Resumen de la Intervención programada
El Paraíso	Trojes	L 4,000,000.00	1. Reparación de viviendas por inundación, vientos y rachados 2. Infraestructura productiva dañada (Reparación de sistema de riegos para cultivos) 3. Reparación de edificios públicos (escuela y kínder) 4. 28 tramos carreteros afectados 5. Reparación de puentes
	Potrerosillos	L 1,000,000.00	
Cortés	Lima	L 10,000,000.00	1. Restablecimiento de vías de acceso 2. Protección de bordos y bacheo de bordos 3. Reparación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado 4. Limpieza de calles y avenidas con maquinaria 5. Daños a Viviendas
	San Manuel de Cortés	L 2,000,000.00	

Metodológicamente, se elaboró una ficha que se concentra en ítems como la transferencia señalada en el PCM-113-2020, el Plan de Recuperación y Rehabilitación por Daños Causados por Eta, la distribución del Presupuesto Invertido en el Plan Municipal de Recuperación y Rehabilitación Emergencia Fuerza Honduras.

La ficha está dirigida a:

- La autoridad municipal (alcalde o alcaldesa), como representante del Municipio
- Miembros de la corporación municipal
- Personal asignado por las autoridades locales: Administrador (a), tesorero (a), Gerente de Proyectos.

4

Finalmente es necesario el abordaje y conocimiento de los diferentes marcos jurídicos (Decretos Ejecutivos aprobados en Consejo de Ministros –PCM-), que señalan el ámbito y alcance de acción de las disposiciones municipales en materia de triajes y brigadas médicas desde la perspectiva municipal. A continuación se describe esta dimensión:

F. Resumen de los Decretos Ejecutivos aprobados en Consejo de Ministros (PCM) relativos a la Operación Fuerza Honduras I

PCM	Articulado fundamental	Veeduría social	Aporte económico real para 81 municipalidades
PCM -113-2020	<p><i>En respuesta de que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), ha decretado Alerta Roja a Nivel Nacional por el paso de la tormenta Tropical ETA.</i></p> <p><i>Artículo 1.- Créase la operación “FUERZA HONDURAS II”, con el propósito brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA.</i></p>	<p>ARTÍCULO 10.- <i>Las Municipalidades implementarán los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), auditoría municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal; acreditándose este extremo en las Actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría; a su vez, publicar la rendición de avances de la ejecución de estos recursos a través de medios electrónicos (redes sociales...</i></p>	<p>L 156,150,000.00</p>

G. Matriz de hallazgos

Junio de 2021				
2 Departamentos	4 municipios:	Monto transferido	Resumen de la Intervención programada	Resumen de hallazgos
El Paraíso	Trojes	L 4,000,000.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reparación de viviendas por inundación, vientos y rachados 2. Infraestructura productiva dañada (Reparación de sistema de riegos para cultivos) 3. Reparación de edificios públicos (escuela y kínder) 4. 28 tramos carreteros afectados 5. Reparación de puentes 	<p>La transferencia fue recibida el 21 de diciembre de 2020. Formularon un Plan de Recuperación y Rehabilitación, en el participó en la Corporación Municipal, el CODEM, FONAC y otros organismos, que se concentra en:</p> <p>L. 760,000, en atención alimentaria y acondicionamiento de albergues (unos 1300). Insumos en la construcción de viviendas. L. 1, 600,000 en reparación y rehabilitación en obras menores. Se prepara la liquidación.</p>
	Potreriillos	L 1,000,000.00		<p>La transferencia fue recibida el 21 de diciembre de 2020. Formularon un Plan de Recuperación y Rehabilitación, en el participó en la Corporación Municipal, el CODEM, y otros organismos; pero no FONAC, que se concentra en:</p> <p>L. 1, 000,000 en reparación y rehabilitación en obras menores.</p>
Cortés	Lima	L 10,000,000.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Restablecimiento de vías de acceso 2. Protección de bordos y bacheo de bordos 3. Reparación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado 4. Limpieza de calles y avenidas con maquinaria 5. Daños a Viviendas 	<p>La transferencia fue recibida el 17 de noviembre de 2020. La población afectada fue de 82,000 personas. Formularon un Plan de Recuperación y Rehabilitación, en el participó en la Corporación Municipal, el CODEM, y otros organismos, que se concentra en:</p> <p>L. 1, 171, 000,00, en atención alimentaria y acondicionamiento de albergues. L. 180,246.40, en la reconstrucción de viviendas. L. 4, 543,503.04, en la limpieza y rehabilitación de calles. L. 2, 674,367.18, rehabilitación de agua potable y alcantarillado. L. 491,700.50, en reparación de compuertas. L. 596, 858,89, en otros. L. 143,339.39, en material de limpieza. L. 516,010.83, en gastos en efectivo. Este último rubro no se describe con precisión aun cuando es un valor considerable.</p>

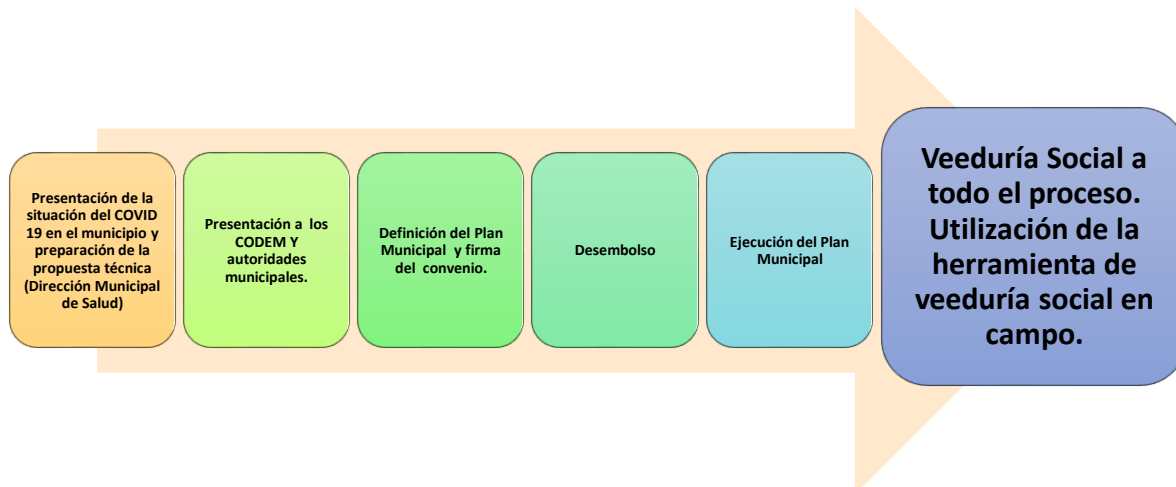
Junio de 2021				
2 Departamentos	4 municipios:	Monto transferido	Resumen de la Intervención programada	Resumen de hallazgos
	San Manuel de Cortés	L 2,000,000.00		<p>La transferencia fue recibida el 23 de diciembre de 2020.</p> <p>La población afectada fue de 37,165 personas.</p> <p>Formularon un Plan de Recuperación y Rehabilitación, en el participó en la Corporación Municipal, el CODEM, y otros organismos, que se concentra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> L. 85,000, en atención alimentaria y acondicionamiento de albergues. L. 1, 224,334.75, en insumos en la construcción de viviendas. L. 595,000.00, en limpieza y rehabilitación vial. L. 95,665.25 en otros.

H. La veeduría social como propuesta metodológica a las Operaciones Fuerza Honduras 1 y 2

Desde el punto de vista de la implementación de la Operación, el PCM-061-2020 señala claramente una relación operativa intrínseca e interdependiente entre los entes ejecutores, asesores y veedores sociales.

En la dimensión de la veeduría social, importante para fortalecer la transparencia de los procesos y la rendición de cuentas expresada en las liquidaciones, se señala la participación de *las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), auditoría municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal; acreditándose este extremo en las Actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría* (La Gaceta, 2020, pág. 3). La veeduría social no ha sido exclusiva de FONAC sino de un conjunto de organismos de sociedad civil organizada.

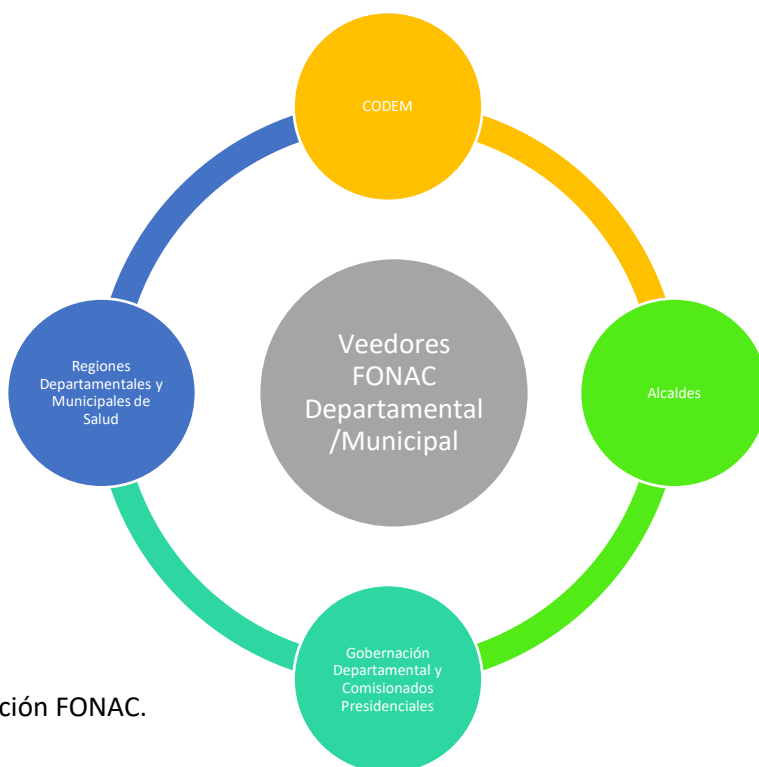
A continuación se presenta, las relaciones operativas y la veeduría social en todo el proceso:



Fuente: elaboración propia con base en el PCM-061-2020 (La Gaceta, 2020)

El Artículo 7, señala que *Las Municipalidades implementarán los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, tales como las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), auditoría municipal, iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal; acreditándose este extremo en las Actas correspondientes relacionadas con el proceso de veeduría.*

Proceso de Veeduría Social a la Operación Fuerza Honduras: ámbitos de actuación



Fuente: elaboración FONAC.

Acciones de veeduría social:

1. La selección de veedores activos en el municipio, con el apoyo de los veedores enlaces departamentales, quienes apoyarán en el proceso de capacitación sobre el tema.
2. Elaboración de nota para los gobernadores políticos, directores regionales de salud y alcaldes, para acreditar los veedores municipales para la Operación.
3. Presentación de la propuesta técnica de veeduría social, los documentos e instrumentos de veeduría, a fin de lograr habilidades y capacidades en el tema, en los veedores municipales, y asegurar su seguimiento a través de los enlaces departamentales (mantener control con el grupo a través de los enlaces departamentales).
4. Visitar los triajes a nivel nacional, iniciando con los centros localizados en el Municipio del Distrito Central, con el propósito de entender las dinámicas de acceso, disponibilidad y atención y así afinar los instrumentos de medición.
5. Desarrollar una veeduría piloto en el Departamento de Cortés, dónde los municipios presentaron preparación previa y avance significativo en el tema, en compañía con enlaces departamentales y veedores municipales.
6. Reuniones periódicas con los enlaces departamentales.
7. Establecer y socializar un protocolo de la veeduría municipal en relación a la Operación Fuerza Honduras
8. Elaborar un instrumento encuesta que evalúe el avance de las acciones contenidas en la Propuesta Técnica Municipal, el Plan Municipal contra COVID 19, los convenios firmados.
9. Creación de una matriz de monitoreo y seguimiento vinculado al instrumento encuesta que alimente la plataforma FONAC.
10. Presentación de formato e informe mensual sobre los avances municipales.
11. Establecer una Instancia de seguimiento-evaluación e incidencia departamental integrada por el Gobernador, Jefe Regional de Salud, Comisionado Presidencial, alcaldes, Coordinación Observatorio de FONAC, Coordinador Departamental de veeduría y veedores

municipales de FONAC para evaluar alcances mensuales de la Propuesta Técnica Municipal y Plan Municipal contra COVID 19, en el marco del convenio firmado. El Vice Ministro de Gobernación apoyará con el acompañamiento de comunicaciones de la Secretaría.

12. Presentar permanentemente los alcances de la Operación Fuerza Honduras e incidir en las autoridades nacionales sobre el tema: SESAL, SGJD, SEFIN, Presidencia de la República, Coordinación Nacional Emergencia COVID 19, AHMON.
13. Apoyar en el proceso de comunicación de la localización de los triajes municipales y sus servicios así como el calendario de las brigadas médicas para captar y tratar los casos leves y prevenir la escalada de casos que se vuelvan críticos.
14. Preparar informe mensual de veeduría a la Operación a nivel nacional
15. Alimentar el micrositio de FONAC dispuesto para la Operación Fuerza Honduras con información sobre el Análisis situacional del Municipio COVID- 19, la Propuesta Técnica Municipal, el Plan Municipal contra COVID 19, los convenios firmados, la Ley de Fuerza Honduras (PCM 061-2020), Manual de veeduría e Informes de veeduría municipales, el registro de las transferencias municipales.

Los documentos para la veeduría social:

- Planes de Recuperación y Rehabilitación por los daños causados por la tormenta tropical ETA junto a la Programación de la Ejecución del Presupuesto.
- Decreto Ejecutivo aprobados en Consejo de Ministros (PCM) 113-2020.
- Ficha de Veeduría Social de la Operación Fuerza Honduras II.

I. Conclusiones y hallazgos generales

- Las autoridades municipales no están informadas para hacer la liquidación de fondos, a pesar que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) publicó los lineamientos para tal efecto. La liquidación fue prevista para tres meses después de la implementación de los planes de recuperación por Eta e Iota.
- Persiste el desconocimiento de la existencia de Planes de Recuperación y Rehabilitación por los daños causados por la tormenta tropical ETA junto a la Programación de la Ejecución del Presupuesto, por parte de las autoridades municipales, y no hay acceso a dichos documentos de parte de los veedores. Estos planes debieron formularse sobre la base de los EDANES, construidos y de dominio de los CODEM. Sin embargo, son desconocidos y las inversiones se hacen sin guía.
- Las municipalidades han ejecutado fondos de forma descoordinada con respecto al Planes de Recuperación y Rehabilitación por los daños causados por la tormenta tropical ETA junto a la Programación de la Ejecución del Presupuesto.

J. Recomendaciones generales

- Se sugiere el acompañamiento técnico desde la SGJD a los procesos de liquidación, con reglas claras.
- Acceder o documentar los Planes de Recuperación y Rehabilitación por los daños causados por la tormenta tropical ETA junto a la Programación de la Ejecución del Presupuesto.

- Es necesario la documentación de gabinete, la afinación de la ficha de veeduría social para favorecer el acompañamiento de la red Nacional de Veedores Sociales.

K. Bibliografía

Bibliografía

- La Gaceta. (2020). *Decreto Ejecutivo número PCM-061-2020*. Tegucigalpa DC: La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras. Recuperado el 06 de agosto de 2020
- La Gaceta. (16 de Noviembre de 2020). Decreto Ejecutivo PCM 117-2020. *Diario Oficial La Gaceta*(35431). Recuperado el 07 de abril de 2021
- Misión Evaluadora liderada por la Comisión Económica Para América Latina y El Caribe, Banco Mundial, OCR, FAO, OPS, UNESCO, UNICEF, OIM, UNOPS, UNFPA, ONU Mujeres, ACNUR, PNUD y BID. (2021). *Evaluación de daños y pérdidas huracanes ETA e IOTA*. Tegucigalpa DC.

L. Anexos

L.1. Anexo 1: Ficha de veeduría social a la OFH2

L.2. Anexo No. 2: Municipios que recibieron fondos de emergencia Eta e Iota

L.3.- Anexo 3: La presentación de la Operación Fuerza Honduras II

L.1. Anexo 1: Ficha de veeduría social a la OFH2

FICHA DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II

ATENCIÓN A LA POBLACION AFECTADA, RECUPERACION Y REHABILITACIÓN POR DAÑOS CAUSADOS TORMENTAS ETA E IOTA (Versión 2021)

La Operación Fuerza Honduras 2 (OFH2)

- Objetivo de la OFH2: *Créase la operación “FUERZA HONDURAS II”, con el propósito de brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA.*

Esta ficha está dirigida a:

- La autoridad municipal (alcalde o alcaldesa), como representante del Municipio
- Miembros de la corporación municipal
- Personal asignado por las autoridades locales: Administrador (a), tesorero (a), Gerente de Proyectos.

Objetivo de la Ficha de Veeduría Social:

- Documentar los hallazgos y recomendaciones en la ejecución presupuestaria de la OFH2, para incidir en la política pública, ante los tomadores de decisiones, en el marco del Decreto Ejecutivo PCM-113-2020.

Sección I. Datos Generales:

Departamento : _____ Municipio : _____ Fecha: _____

Datos de la Persona que brindó la información:

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Celular: _____ Tel. Fijo: _____ E-mail _____

Sección II. Transferencia

Monto de la Transferencia recibida L.: _____ Fecha de la Transferencia : _____

¿Se incorporó la transferencia extraordinaria en el presupuesto municipal? Si: _____ No: _____ Por
qué: _____

12

Sección III. Plan de Recuperación y Rehabilitación por Daños Causados por Eta

¿Tiene el plan de Recuperación y Rehabilitación por Daños Causados por Eta, a ejecutar con estos recursos?
Si: _____ No: _____ Por qué:

¿Cuándo se espera tenerlo? _____

¿En consulta de qué organismos construyó, socializó y aprobó el Plan de Recuperación y Rehabilitación por Daños Causados

Eta?
Corporación Municipal

Comité de Emergencia Municipal (CODEM)

FONAC

Otros organismos

Fecha de la Sesión de Corporación Municipal para la aprobación: _____ # Acta: _____ Tomo: _____
Folio: _____

¿Quiénes integran el Comité de Emergencia Municipal –CODEM-?

Policía Preventiva

Bomberos

Secretaría de Salud

Cruz Roja

COPECO

Ejército

Patronatos

Red de Mujeres

Veedores Sociales

Enuncie
otros: _____

¿El Plan de Inversión de estos recursos responde y está vinculado al EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades por COPECO)?

Sí: _____ No: _____ Por qué: _____

Datos de la Población Afectada por daños causados por las Tormentas Eta e Iota: _____

13

Comunidades Afectadas: _____ Colonias: _____ Barrios: _____

¿La Corporación Municipal aprobó el Plan Municipal de Recuperación y Rehabilitación Emergencia Fuerza Honduras II?:

Sí: _____ No: _____ Si la respuesta es SI solicite el # de Acta : _____ Tomo : _____ Folio : _____ Ayuda Memoria Reunión _____

Sección IV. Distribución del Presupuesto Invertido en el Plan Municipal de Recuperación y Rehabilitación Emergencia Fuerza Honduras II:

Rubro	Monto asignado	Observaciones
Atención Alimentación y acondicionamiento de Albergues		Lista de albergues atendidos
Insumos para reconstrucción de viviendas		
Reparación /Rehabilitación obras Menores permanentes (cajas puentes, vados, cunetas pluviales)		Lista y ubicación
Limpieza y rehabilitación vial (calles, Avenidas)		
Otros		
TOTAL		

¿Cómo percibe la Operación Fuerza Honduras II?

(Si es necesario solicitar permiso al Alcalde o su representante para grabar su respuesta o elaborar un resumen)

Sección V: El veedor/a en el marco de la OFH2

¿Ha tenido acceso al Plan de Recuperación y Rehabilitación Emergencia Fuerza Honduras II?

Sí: _____ No: _____ Por qué no: _____

¿Ha tenido acceso al plan de inversión municipal **por Emergencia Fuerza Honduras II?**

Si: _____ No: _____ Por qué no: _____

¿Ha tenido acceso al proceso de cotizaciones, compras y contrataciones?

Si: _____ No: _____ Por qué no: _____

14 ¿Qué dificultades ha tenido el proceso de veeduría?(Enumere)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____

¿Qué recomendación para mejorar?

Observaciones Generales del Veedor

Datos del Veedor

Nombre: _____

No. Carnet FONAC: _____

Firma del Veedor Social _____

Datos del Enlace territorial

Nombre: _____

Firma: _____

L.2. Anexo No. 2: Municipios que recibieron fondos de emergencia Eta e Iota

MUNICIPIOS QUE RECIBIERON FONDOS EMERGENCIA ETA				
NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO	OBRAS A EJECUTAR
1	Cortés	La Lima	L 10000,000.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Restablecimiento de vías de acceso 2. Protección de bordos y bacheo de bordos 3. Reparación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado 4. Limpieza de calles y avenidas con maquinaria 5. Daños a Viviendas
2	Cortés	Choloma	L 10000,000.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Restablecimiento de vías de acceso 2. Protección de bordos y bacheo de bordos 3. Reparación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado 4. Limpieza de calles y avenidas con maquinaria 5. Daños a Viviendas
3	Cortés	San Pedro Sula (Sector Chamelecón)	L 10000,000.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Restablecimiento de vías de acceso 2. Reparación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado 3. Limpieza de calles y avenidas con maquinaria 4. Daños a Viviendas

4	Cortés	Villa Nueva	L	5000,000.00	1. Restablecimiento de vías de acceso 2. Reparación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado 3. Limpieza de calles y avenidas con maquinaria 4. Daños a Viviendas
5	Cortés	Pimienta	L	1500,000.00	1. Restablecimiento de vías de acceso 2. Reparación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado 3. Limpieza de calles y avenidas con maquinaria 4. Daños a Viviendas
6	Cortés	Puerto Cortés	L	2000,000.00	
7	Cortés	San Manuel	L	2000,000.00	
8	Cortés	Potrerosillos	L	1000,000.00	
9	Cortés	San Francisco de Yojoa	L	1000,000.00	
10	Cortés	Santa Cruz de Yojoa	L	1000,000.00	
11	Cortés	San Antonio de Cortés	L	1000,000.00	
12	Cortés	Omoa	L	1000,000.00	
13	Santa Bárbara	Quimistán		L1500,000.00	
14	Santa Bárbara	Protección		L1500,000.00	
15	Santa Bárbara	Gualala		L1500,000.00	
16	Santa Bárbara	Ilama		L1500,000.00	
17	Santa Bárbara	Las Vegas		L1500,000.00	
18	Santa Bárbara	Chinda		L1500,000.00	
19	Santa Bárbara	Concepción del Norte		L1500,000.00	
20	Santa Bárbara	Trinidad		L1500,000.00	

21	Santa Bárbara	Petosa	L1500,000.00		
22	Santa Bárbara	Nueva Frontera	L1500,000.00		
23	Santa Bárbara	Azucualpa	L1500,000.00		
24	Santa Bárbara	San Jose de Colinas	L1500,000.00		
25	Santa Bárbara	Macuelizo	L1500,000.00		
26	Santa Bárbara	Zacapa	L1500,000.00		
27	Santa Bárbara	Santa Bárbara	L 5500,000.00	1. Reparación de tramos carreteros 2. Restablecimiento de Agua Potable 3. Reparación de Puentes	
28	Ocotepeque	Belén Gualcho	L 1000,000.00		
29	Ocotepeque	San Marcos	L 1000,000.00		
30	Ocotepeque	San Jorge	L 1000,000.00		
31	Ocotepeque	La Encarnación	L 1000,000.00		
32	Ocotepeque	San Fernando	L 1000,000.00		
33	Ocotepeque	San Francisco del Valle	L 1000,000.00		
34	Atlántida	La Ceiba	L 6000,000.00	1. Reconstrucción de pavimento en Col. Rivera, 100 mts lineales 2. Limpieza de canal pluvial entre colonias San Isidro y Pizzati 3. Dragado y construcción de bordo en colonias Mónica y Monte Real 4. Restauración de Puente Villa Neem 5. Reconstrucción de puente colonia Las	

				Delicias 6. Reconstrucción de puente en comunidad garífuna Corozal	
35	Yoro	Morazán	L 5000,000.00	1. Reparación de cajas puentes 2. Rehabilitación de vías de acceso 3. Recuperación de centro de salud 4. Reparación de sistema de agua potable y alcantarillado	
36	Yoro	Negrito	L2500,000.00		
37	Yoro	El Progreso	L 4000,000.00	1. Restablecimiento de vías de acceso 2. Reparación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado 3. Limpieza de calles y avenidas con maquinaria 4. Daños a Viviendas	
38	Yoro	Yoro	L 2500,000.00		
39	Colón	Iriona	L 4000,000.00	1. Compra de equipo de rescate (lanchas, chalecos salvavidas, cuerdas, indumentarias, camillas) 2. Restablecimiento de vías de acceso	

				3. Reparación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado 4. Limpieza de calles y avenidas con maquinaria 5. Daños a Viviendas	
40	Copán	El Paraíso	L	1500,000.00	
41	Copán	Concepción	L	1500,000.00	
42	Copán	Santa Rita	L	1000,000.00	
43	Copán	Florida	L	1000,000.00	
44	Copán	Copán Ruinas	L	1000,000.00	
45	Copán	Nueva Arcadia	L	2000,000.00	
46	El Paraíso	Teupasenti	L	1000,000.00	
47	El Paraíso	Trojes	L	4000,000.00	1. Reparación de viviendas por inundación, vientos y rachados 2. Infraestructura productiva dañada (Reparación de sistema de riegos para cultivos) 3. Reparación de edificios públicos (escuela y kínder) 4. 28 tramos carreteros afectados 5. Reparación de puentes
48	El Paraíso	Potrerrillos	L	1000,000.00	
49	El Paraíso	Danli	L	1000,000.00	
50	El Paraíso	Moroceli	L	1000,000.00	

51	Francisco Morazán	Santa Lucía	L	500,000.00	<p>1. Reparación de viviendas afectadas en comunidades: Zarabanda, Casco urbano, Loma Alta Sur, Loma Alta Norte, El Chimbo, El Túnel, El Ciprés y Los Planes.</p> <p>2. Rehabilitación de red vial a través de reparación de puentes dañados y tramos carreteros</p> <p>3. Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en el casco urbano, aldea Zarabanda y aldea Loma Alta Norte</p> <p>4. Atención de Albergues.</p>
52	Francisco Morazán	Valle de Ángeles	L	500,000.00	<p>1. Rehabilitación de 6 kilómetros de terracería de la red vial de las comunidades: El Chiquistepe, Cerro Grande, Macuelizo y Cañadas.</p> <p>2. Distribución de materiales de construcción para las viviendas afectadas en las comunidades de: El Tablón, La Escondida, El Cantón, Cañadas, Las Martitas, El Portillo, Barrio Chinacla, El</p>


				Molino, El Zarzal y Las Moras. 3. Atención de Albergues.	
53	Francisco Morazán	Talanga	L1000,000.00		
54	Francisco Morazán	Tatumbla	L1000,000.00		
55	Francisco Morazán	Sabanagrande	L1000,000.00		
56	Francisco Morazán	Santa Ana	L1000,000.00		
57	Francisco Morazán	San Buena Ventura	L1000,000.00		
58	Francisco Morazán	Cedros	L 1000,000.00		
59	Francisco Morazán	Marale	L 1000,000.00	1. Reparación de Carreteras 2. Reparación de puentes colgantes 3. Reparación de caja puente 4. Reparación de viviendas 5. Limpieza de Alcantarillas	
60	Francisco Morazán	Distrito Central	L 3000,000.00	1. Montaje y mantenimiento de Albergues 2. Atención a las personas albergadas 3. Traslados y atención de las mismas	
61	Francisco Morazán	Lepaterique	L 1000,000.00		
62	Francisco Morazán	Ojojana	L 1000,000.00		

63	Francisco Morazán	Villa de San Francisco	L	1000,000.00		
64	Francisco Morazán	San Juan de Flores	L	1000,000.00		
65	Gracias a Dios	Juan Francisco Bulnes	L	1000,000.00		
66	Gracias a Dios	Wanpusirpi	L	650,000.00		
67	Atlántida	Tela	L	5000,000.00	1. Reconstrucción de viviendas 2. Restablecimiento de vías de acceso 3. Reparación de Sistema de Agua Potable y alcantarillado 4. Limpieza de calles y avenidas a través de maquinaria 5. Daños a viviendas 6. Atención a Albergues 7. Transporte y evacuación	
68	Atlántida	Jutiapa	L	1000,000.00		
69	Atlántida	Porvenir	L	1500,000.00		
70	Lempira	Gracias	L	2000,000.00		
71	Lempira	San Rafael	L	2000,000.00		
72	Lempira	Lepaera	L	2000,000.00		
73	Lempira	San Manuel de Colohete	L	1000,000.00		
74	Lempira	La Iguala	L	1000,000.00		
75	Lempira	La Unión	L	1000,000.00		
76	Lempira	San Sebastián	L	1000,000.00		
77	Lempira	San Marcos de Caiquín	L	1000,000.00		
78	Lempira	Las Flores	L	1000,000.00		
79	Lempira	Belén	L	1000,000.00		
80	Lempira	Talgua	L	1000,000.00		

	TOTAL		L 156150,000.00		
				80 alcaldías	L 156150,000.00





L.3.- Anexo No. 3: La presentación de la Operación Fuerza Honduras II

25



I. Emergencia Tormenta Tropical ETA

En respuesta de que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), ha decretado Alerta Roja a Nivel Nacional por el paso de la tormenta Tropical ETA. Se crea la operación “**FUERZA HONDURAS II**”, con el propósito brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA.

www.fonac.hn    

L.4.- Anexo No. 4: Fotografías



